



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 155-2013-GRA/PR

VISTOS

Los Oficios N°s 148-2013-GRA/GRAG-OPP y 101-2013-GRA/GRTPE de las Gerencias Regionales de Agricultura y Trabajo y Promoción del Empleo, respectivamente, mediante los cuales se hace conocer la nominación de funcionarios encargados de informar al Órgano Regional de Control Institucional sobre la Ley del Silencio Administrativo y cumplimiento del TUPA, en el ámbito de sus sectores;

CONSIDERANDO:

Que, los procedimientos administrativos de evaluación previa están sujetos a silencio administrativo, tal como lo regula la Ley N° 29060; así como el cumplimiento de los plazos están establecidos en el TUPA;

Que, a través del Memorando N° 007-2014-GRA/ORCI, el Órgano Regional de Control Institucional-ORCI solicita la emisión de la resolución de designación de funcionarios o servidores encargados de informar sobre la Ley del Silencio Administrativo y cumplimiento del TUPA en el ámbito del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, a través de la Resolución Gerencia Regional N° 014-2013-GRA/GRTPE de fecha 22 de enero del 2013, se designó a Maritza Fernández Mamani, como funcionaria encargada de informar al Órgano Regional de Control Institucional sobre la Ley del Silencio Administrativo y cumplimiento del TUPA en el ámbito de la Gerencia Regional Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante los documentos de vistos, los Gerentes Regionales de Agricultura y Trabajo y Promoción del Empleo han nominado a los funcionarios responsables de informar al Órgano Regional de Control Institucional sobre la Ley del Silencio Administrativo y cumplimiento del TUPA, siendo pertinente formalizar y ratificar mediante la emisión de una Resolución Ejecutiva Regional;

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- FORMALIZAR la designación de la Econ. Maritza CAROLINA Fernández Mamani y Abog. Milagros Leonor Copa Medina como funcionarias encargadas de informar al Órgano Regional de Control Institucional-ORCI sobre la Ley del Silencio Administrativo y cumplimiento del TUPA, en el ámbito de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y Agricultura, respectivamente.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los CUATRO (04) días del mes de MARZO del año dos mil trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

